

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEI SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MANIQUÍ DE ALTA FIDELIDAD, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL

NÚM. EXPEDIENTE 03/2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la contratación del **SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN MANIQUÍ DE ALTA FIDELIDAD, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL**

I) Objeto del contrato: El objeto del presente procedimiento de licitación es la adquisición, por parte del Hospital Universitario Germans Trias i Pujol, de un maniquí de alta fidelidad para el proyecto de simulación.

II) Necesidades a satisfacer: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria.

III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

IV) Presupuesto de licitación: se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

Presupuesto base de licitación: 126.000,00.- euros

IVA (21%): 26.460,00.- euros

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): 152.460,00.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

VI) Valor estimado del contrato: se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 126.000,00.- euros

Posible prórroga: n.p

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 126.000,00.- euros

VII) Duración del contrato: De acuerdo a lo establecido en el apartado D del cuadro de características

VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: La tramitación del expediente de contratación es ordinaria y se adjudicará por procedimiento abierto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 LCSP.

IX) Justificación de la no división en lotes: atendiendo a la naturaleza del contrato y dado que el objeto de la prestación lo constituye el suministro de un mismo reactivo, no procede la división en lotes del objeto del contrato.

X) Criterios de solvencia: Atendiendo al objeto del contrato y a su valor estimado, se proponen los siguientes criterios de solvencia:

Cláusula 6 del PCAP

XI) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 54 PUNTOS)

CRITERIOS DE VALORACIÓN SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 46 PUNTOS)

XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Cláusula 19 del PCAP.

Badalona, en la fecha de la firma electrónica

Órgano de Contratación